



MENDOZA, **23 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19711/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- AUSENTE A MESA DE EXAMEN LIC. LEOPOLDO MARTÍ*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (*ausencia a mesa de examen*) del Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ ocurrida el día 30 de Julio de 2024.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes del Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo 22.079 – CUIL 20-13876958-6) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, efectivo, de las Carreras Musicales, por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día TREINTA (30) de Julio de 2024, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 397


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Julio Cesar CONTRERA
Secretario Asesor/Asistente Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO